

1. ESTUDIOS PREVIOS.

La ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA, dentro de la estructura del estado es una entidad 100% publica, descentralizada por servicios de salud, de orden territorial, perteneciente al municipio de Arboletes Antioquia, cuyo régimen de contratación es prevalentemente privada, que tiene como jefe funcional el secretario de salud y el alcalde Municipal y superior jerárquico el Gerente de la entidad.

2. CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

A. Que el presente contrato se celebra en un todo conforme al Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Pedro Nel Cardona, la ley 100 de 1993 y el Código Civil y de Comercio y las normas de contratación pública en cuanto le sean aplicables tales como: Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018, decreto con fuerza de ley 019 de 2012, el decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. **B)** Es responsabilidad de la empresa cumplir con el marco general de seguridad social que plantea la constitución de 1991, la cual ordenó la organización y desarrollo de un sistema de Seguridad Social Integral para todos los habitantes del territorio Colombiano, que tiene carácter de derecho fundamental; en 1993 el congreso expidió la Ley 100, que en su libro II establece el Sistema General de Seguridad Social en Salud, desarrolla los fundamentos que los rigen, determina su dirección, organización y funcionamiento, sus normas administrativas financieras y de control y las obligaciones que se derivan de su aplicación, además, establece y regula la relación entre las administradoras de recursos y las IPS.. **C).** Que desde la dimensión de convivencia social y salud mental es indispensable que esta entidad hospitalaria contrate un profesional capacitado, con el perfil adaptado a las necesidades requeridas para llevar a cabo las actividades del presente contrato. **D)** Que el presente contrato tiene como propósito caracterizar la problemática de salud mental de los jóvenes y adolescentes escolarizados de la zona urbana y rural del municipio de Arboletes. **E).** Que el contratista seleccionado presentó, dentro del término estipulado la documentación requerida dentro del proceso para demostrar su perfil profesional. Dicha documentación y hoja de vida fue revisada y estudiada por el comité de contratación de la entidad, quien sugirió la selección de este contratista para satisfacer la necesidad. **F).** Que en aras de cumplir con los objetivos del presente contrato, el contratista deberá desplazarse a la zona rural del municipio de Arboletes, movilizándose por vías secundarias y terciarias, las cuales para poder transitarlas es menester acudir al transporte privado tal como la mototaxi; esto debido al estado de las mismas. Además, el transporte público presenta contingencias en ciertas zonas de difícil acceso, por las que solo transitan tractores o animales que comúnmente son utilizados como medios de transporte, por ejemplo, el caballo. Dicho esto, la entidad reconocerá al contratista los valores que el mismo emplee para su movilidad a las zonas donde deba acudir en pro de desarrollar el objeto contractual. **G)** Que el presente contrato está acorde al plan de desarrollo municipal Arboletes un Gobierno para Todos Humanizado, que dentro de sus estrategias de impacto social plasma la intervención colectivamente a la comunidad, buscando propender su bienestar integral para tener una conciencia comunitaria alta en materia de salud básica a la época que estamos viviendo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA DISEÑAR Y APLICAR ENCUESTAS DE SALUD MENTAL EN JOVENES Y ADOLESCENTES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES DE ACUERDO AL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCION
--------------------	---

	COLECTIVA (PIC)-SALUD PUBLICA DE LA ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA.
3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	A). Obligaciones específicas: 1. Creación y aplicación de encuestas estadísticamente significativas a los adolescentes y jóvenes escolarizados de la zona urbana y rural del municipio. 2. Brindar información actualizada acerca de la salud mental, los problemas asociados como consumo de sustancias psicoactivas, planificación familiar, abortos e intentos de suicidios los trastornos mentales de los adolescentes y jóvenes escolarizados de la zona urbana y rural del municipio. 3. Entregar un diagnóstico con análisis especializado acerca de la salud mental, los problemas, los trastornos mentales de los adolescentes y jóvenes escolarizados de la zona urbana y rural en el municipio de Arboletes 4. Consolidar información relativa a la salud mental en población expuesta 5. Identificar los estados de salud descritos más comúnmente relacionados con temas asociados a la salud mental. Obligaciones generales: 1) Presentar ante el Supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, y de pensiones en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. 2). Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato. 3) actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a este. 4) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho 5). Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución del presente contrato, así como de todo aquello

	relacionado con el mismo. 6) Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón el presente contrato. 7). Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto 8). Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz. 9). Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o la ordenadora del gasto. 10). Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia, su hubiere lugar. 11). En lo posible asistir a las reuniones y eventos que disponga la ESE Hospital Pedro Nel Cardona, y participar en las actividades y programas que la ESE Hospital Pedro Nel Cardona, considere necesario para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales. 12). Responder por los elementos, equipos y cosas que se le asignen para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos. 13). Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.
3.3. PRESUPUESTO OFICIAL	Para todos los efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$8.860.600) incluido IVA y deducciones de ley. Además, Al futuro contratista se le reconocerá un monto máximo de CUATRO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$4.060.600) Por concepto de movilidad , según los soportes que el mismo relacione en el informe de actividades ejecutadas, se aclara que este monto forma parte del valor total del contrato
3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estipulado para la ejecución y desarrollo del contrato que se pretende celebrar será de UN (1) MES.
3.5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor del presente contrato se pagará teniendo en cuenta las indicaciones dadas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0496 del 19 de

	octubre de 2023 , expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad.
3.6. FORMA DE PAGO	Al contratista se le realizará UN (1) único pago, al presentar el informe de actividades y el resultado de la encuesta objeto del presente contrato previa certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del mismo. PARAGRAFO: Al contratista se le reconocerá un monto máximo de CUATRO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$4.060.600) Por concepto de movilidad , según los soportes que el mismo relacione en el informe de actividades ejecutadas, se aclara que este monto forma parte del valor total del contrato
3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato será el municipio de Arboletes, cubriendo la zona urbana y rural del mismo. El contratista podrá disponer de las instalaciones administrativas cuando así lo considere para efectos logísticos y de coordinación.
3.8. SUPERVISIÓN INTERNA	La Supervisión del Contrato será ejercida por el Coordinador médico de la ESE hospital pedro nel cardona.
3.9. SUBORDINACIÓN LABORAL	El contratista se considera para efectos de la celebración del contrato independiente, el Hospital no adquirirá ningún vínculo de carácter laboral, administrativo, ni tiene derecho a prestaciones sociales de ninguna índole.
4.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE FUNDAMENTAN LA CONTRATACIÓN	
El presente proceso contractual estará regido principalmente por el estatuto de contratación de la ESE Hospital Pedro Nel Cardona, y al código civil de comercio, dada la naturaleza privada del régimen de contratación de estas instituciones, sin perjuicio de la aplicación de normas de derecho público en relación a los principios generales de contratación pública y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades	
5.FACTORES DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN	
Se adelatará mediante el proceso de contratación directa, conforme al estatuto de contratación de la E.S.E.	
6. RECOMENDACIONES	
✦ Vigilar que el contratista este al día con la seguridad social ✦ Verificar la calidad y totalidad de los informes presentados por el contratista ✦ Verificar que el contratista durante la ejecución de la actividad observe las recomendaciones de las autoridades de salud.	
7. ANALISIS DEL PERFIL DE CONTRATISTA	
✦ Se requiere un contratista que sea profesional en el área psicosocial, que tenga como mínimo un año de experiencia en el área de psicología.	
8. ESTUDIOS SECTOR	

La realización de una encuesta de salud mental en la población joven de un municipio es de gran importancia por varias razones fundamentales como: la identificación de Problemas Prevalentes porque permite identificar los problemas de salud mental más comunes en la población joven, lo que ayuda a priorizar intervenciones y asignar recursos de manera efectiva. Además, Puede revelar áreas donde los servicios de salud mental no están llegando adecuadamente o donde hay una brecha entre la oferta y la demanda. Con respecto a la Prevención y Promoción de la Salud Mental, Proporciona datos para desarrollar estrategias de prevención y promoción de la salud mental específicamente dirigidas a la población joven, lo que puede contribuir a evitar futuros problemas de salud mental.

Los resultados de la encuesta pueden guiar el desarrollo de programas y políticas que sean pertinentes y efectivos para abordar las necesidades específicas de esta población.

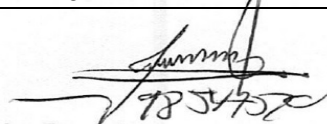
En resumen, una encuesta de salud mental en la población joven de un municipio es una herramienta invaluable para comprender, abordar y mejorar el bienestar emocional y psicológico de esta parte crucial de la comunidad.

Seguidamente el hospital realizó y fijo el valor del contrato conforme a la cuantía de contratos anteriores suscritos por la E.S.E. y precios del mercado, teniendo en cuenta el incremento salarial para el 2023 y sus derivados.

9. GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato y la cuantía no se exigirá póliza o garantía bancaria al contratista que respalde el desarrollo del contrato.

JEFE DE ÁREA



SERGIO RAUL UPEGUI SIERRA
Coordinador Médico E.S.E. H.P.N.C

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÒ	LISANDRO MOSQUERA M	ASESOR JURIDICO		19 de octubre de 2023.
REVISÒ	HEILER DE JESUS MENA GARCIA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		19 de octubre de 2023.

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma